



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARTES

Visto: las notas presentadas por egresados de la Facultad de Artes en las que solicitan cursar adscripciones en el **Centro de Producción e Investigación en Artes (Cepia)**;

Y CONSIDERANDO:

Las actas elaboradas por el tribunal de selección así como la solicitud de autorización de la adscripción elevada por la Dirección del Cepia;

La necesidad de capacitar profesionales docentes;

El Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) *“Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011”*,

La reglamentación vigente sobre régimen de adscripciones (Ord. HCD FFyH 2/04 y modificatorias);

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el cursado de adscripciones en el Cepia a los egresados que seguidamente se detallan en las cátedras que en cada caso se indican:

Apellido y Nombre	DNI	EQUIPO	CARRERA de la que proviene
BLANC, Renzo	30.544.434	Registro, Documentación y Archivo	Téc. Productor en Medios Audiovisuales, UNC
BRAILOVSKY, Bárbara	32.238.977	Investigación – Artes Escénicas	Lic. en Teatro, UNC
BUFFA, María Agustina	32.875.567	Editorial	Lic. en Comunicación Social, UNC.
FERNÁNDEZ COMES, Ana	32.059.105	Comunicación Institucional	Téc. Productora en Medios Audiovisuales, UNC
DENTI GIOINO, Paulina	29.963.288	Producción – Artes Visuales y Artes Escénicas	Lic. en Escultura, UNC
RINAUDO,	30.469.947	Comunicación Institucional	Lic. en Comunicación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARTES

Romina V.			Social, UNC.
RIVERO, María Belén	26.986.537	Producción – Artes Visuales	Lic. en Grabado, UNC
SALINA, Mariana	30.329.833	Comunicación Institucional	Lic. en Grabado, UNC
VERA, Daiana P.	30.781.684	Comunicación Institucional y Coordinación de Gestión	Lic. en teatro, UNC
URIARTE BUTELER, Juan F.	31.814.353	Editorial	Téc. En ciencias de la comunicación, UNC

Art.2°): La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por la certificación de efectivo cumplimiento de las obligaciones de los adscriptos por el período reglamentario de dos años, otorgada por este Decanato.

Art.3°): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 08 MAY 2012

RESOLUCIÓN N° 81

Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Ana Yukelson
Decano Normalizador
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba